



BANDO MUNICIPAL

Doña Lucia Codesal Villota, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Figueruela de Arriba, por medio de la presente, Hace Saber:

1. Que según la legislación vigente en Castilla y León, a la hora de hacer una obra, es necesario comunicarla en caso de ser obras menores, o pedir licencia urbanística en caso del resto de obras, así como abonar la correspondiente tasa
2. Que en caso de detectarse obras que no cumplan la comunicación o tengan la licencia urbanística, se procederá, según dice la ley de urbanismo a paralizar dichas obras y sancionar a los infractores.
3. Los propietarios de las viviendas, tienen el deber de conservación de las construcciones de su propiedad, velando en todo momento por evitar que se derrumbe, o dejando el solar en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

